



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado



**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

## INVITACIÓN PARA CONCURSAR EL SERVICIO DE CAFETERÍA

El Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP) invita a participar en el concurso para prestar el servicio de cafetería dentro de las instalaciones del plantel ubicado en Av. Niños Héroes de Chapultepec N° 1210, Colonia de los Trabajadores, C.P. 28067, de esta Ciudad de Colima, Colima.

Bajo las siguientes

### BASES:

#### I. Generalidades:

El Plantel 181 del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima (CONALEP) requiere del servicio de cafetería, cuyo objetivo es atender las necesidades alimenticias de alumnos, docentes y administrativos bajo las normas de calidad y operación que permitan una atención en donde se cumpla cabalmente con la función social de convivencia, en un ambiente agradable, limpio, ordenado y que constituya un campo propicio para los programas afines a su función.

#### II. Prestador del servicio:

- A) Deberá ser persona física.
- B) Durante el período del contrato, el prestador del servicio será responsable del espacio físico y de los bienes muebles que se le otorguen en préstamo con motivo del respectivo convenio, reservándose el CONALEP la facultad de ocuparlos cuando lo considere pertinente y/o se incumplan los compromisos establecidos entre ambos.
- C) Se compromete a no realizar ningún tipo de subcontrato que altere la materia del servicio de la cafetería.

#### III. Servicio de cafetería:

- A) La operación de la cafetería se realizará mediante convenio para la prestación de dicho servicio, con efectos del **15 de febrero** al **31 de julio de 2017**.
- B) Deberá cubrirse el siguiente horario: de lunes a viernes de 7:00 a 19:00 horas.
- C) El equipamiento de la cocina correrá exclusivamente por cuenta del prestador de servicios, quién afrontará los riesgos y expensas provenientes de daños y deterioros.

**"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**

---

#### Conalep 181 Colima

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780  
directorestatcolima@outlook.com



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado



**COLIMA**  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- D) No podrán expendirse ni almacenarse en la cafetería bebidas alcohólicas, cigarrillos, publicaciones, productos farmacéuticos o estimulantes o cualquier otro producto que el CONALEP considere inconveniente.
- E) Cualquier modificación al espacio que ocupa la cafetería deberá ser autorizada por el Consejo de Administración del CONALEP.
- F) Las mejoras que con motivo de sus actividades llegara a realizar el prestador de servicios, a los bienes muebles e inmuebles de la escuela, quedarán en beneficio de la misma.

#### **IV. Espacio:**

La distribución del espacio que ocupará la cafetería, para la prestación del servicio será de la siguiente manera: cocina, barra de servicio, área de mesas techada de 71.25 metros cuadrados y terraza adjunta con 75.75 metros cuadrados, con servicio de agua, luz, drenaje, entre otros.

#### **V. Alimentos:**

El prestador de servicios de cafetería deberá ofrecer desayunos, comida corrida, antojitos mexicanos, con estándares de calidad en higiene, variedad y precio.

Deberá evitar ofrecer productos con alto contenido de azúcares refinados, colesterol, ácidos grasos saturados, ácidos grasos trans y sal.

#### **VI. Precios:**

Los precios deberán ser accesibles para la comunidad del CONALEP.

**VII.** Esta invitación se declara abierta a partir del día 12 de diciembre de 2016 y se cierra el 06 de enero de 2017. Si se desea podrá hacer una visita a las instalaciones que ocupa la cafetería, previa autorización de la Jefatura de Proyecto de Administración ubicada en el Edificio "A" planta alta del CONALEP.

**VIII.** El prestador de servicios de cafetería podrá realizar convenios con sus proveedores para contar con mejor equipamiento, productos y servicios.

**IX.** El participante deberá presentar solicitud acompañada de una propuesta técnica y una económica en sobre cerrado cada una de ellas.

**"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**

**Conalep 181 Colima**

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780  
directorestatalcolima@outlook.com





COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado



COLIMA  
GOBIERNO DEL ESTADO  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- X.** La **propuesta económica** será la lista de precios, se entregará el día 09 de enero de 2017 en horario de 10:00 a 14:00 horas, ante la Jefatura de Proyecto de Administración ubicada en el Edificio "A" planta alta, del CONALEP Av. Niños Héroes de Chapultepec N° 1210, Colonia de los Trabajadores, C.P. 28067, de esta Ciudad de Colima, Colima.
- XI.** El equipamiento de la cocina, los utensilios y los bienes muebles necesarios para prestar los servicios de cafetería serán aportados por el prestador de servicios adjudicado. El mantenimiento y resguardo de los bienes proporcionados por el CONALEP será responsabilidad del prestador de servicios de cafetería.
- XII.** Por ningún motivo y en ningún caso el CONALEP tendrá relación laboral alguna con el prestador de servicios de cafetería o el personal que éste tenga a su servicio, así como con los proveedores que este último contrate para el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del convenio respectivo.
- XIII.** Bajo ninguna circunstancia, el personal contratado por el CONALEP participará en la prestación de los servicios ni en el mantenimiento del espacio destinado a la cafetería.
- XIV.** El prestador de servicios deberá fijar en carteleras ubicadas en lugares visibles del propio establecimiento la relación de los productos que oferta y sus precios.
- XV.** El prestador de servicios no podrá hacer uso de las instalaciones con fines distintos a los establecidos, ni alterar el orden y paz de la comunidad del CONALEP.
- XVI.** El prestador del servicio de cafetería deberá otorgar 24 de becas alimenticias diarias, que consistirán en el equivalente a \$30.00 pesos de alimentos a los alumnos que el Consejo de Administración así lo señale.
- XVII.** El prestador de servicios de cafetería pagará al Plantel una cuota diaria de \$1000.00 (mil pesos 00/100 M.N) misma que se depositará en la cuenta 4015145675 del banco HSBC, a nombre de Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Colima.
- XVIII.** Ofrecerá comida bajo las siguientes normas:
- En el expendio de alimentos de consumo directo no envasado previamente (pan, sándwiches, fruta, ensalada, etc.) las personas destinadas a su manejo no podrán manipular dinero o realizar tareas que impliquen contaminación de los alimentos, exceptuando aquellas que utilicen pinzas metálicas y eviten el contacto con los productos alimenticios.
  - Todo alimento de consumo directo no envasado deberá estar protegido en vitrinas o por mamparas a efecto de impedir el manoseo del expendedor o de los clientes.
  - Los operarios están obligados a proceder a un cuidadoso lavado de manos con agua y jabón toda vez que inicien sus actividades en la cafetería o que se requiera durante su jornada de trabajo.

**"2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO"**

**Conalep 181 Colima**

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780  
directorestatalcolima@outlook.com



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE COLIMA  
Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado



- Todos los alimentos perecederos de fácil descomposición deberán ser mantenidos en refrigeración.
- Se contará con menús de comida que puedan ser suministrados en cualquier horario de la cafetería.

**XIX.** Se deberá incluir en su **propuesta técnica** lo siguiente:

**1.-** Escrito libre donde solicita el servicio de concesión de la Cafetería, que deberá contener:

- Nombre completo.
- Domicilio actual.
- Mencionar los estándares de Calidad que manejará.
- Garantizar las condiciones de higiene y precios que fije el Consejo de Administración.

**2.-** Acreditar experiencia en el ramo (Dos cartas de recomendación).

**3.-** Presentar Constancia de Situación Fiscal.

**4.-** Ser vecino del lugar.

**5.-** Copia de identificación Oficial vigente.

**6.-** Copia del permiso de la Secretaría de Salud.

**7.-** Proyecto para la prestación de los servicios que deberá contener:

- Menú de productos a ofertar.
- Métodos para el manejo y conservación de los alimentos.
- Descripción del personal que participará en la prestación del servicio (tipo de personal y cantidad exclusivamente).
- Medidas de seguridad e higiene. Limpieza, manejo de basura, fumigación, entre otros.

**ATENTAMENTE**

**“ORGULLOSAMENTE CONALEP”**



**LIC. ROBERTO CARLOS FLORES CORTES**  
**DIRECTOR PLANTEL 181**

**“2016, AÑO DE LA INCLUSIÓN E IGUALDAD PARA LAS PERSONAS CON AUTISMO”**

**Conalep 181 Colima**

Av. Niños Héroes de Chapultepec No. 1210, Col. de los Trabajadores C.P. 28067 Colima, Colima, México.  
Tel. (312) 31-43888, (312) 313-2780 y Capacitación / Vinculación (312) 312-2780  
directorestatalcolima@outlook.com